



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0261 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **07 NOV. 2011**

VISTOS, el Informe N° 167-2011-SGSL/HJFR emitido por el Ing. Hernán Felipa Rejas encargado por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de verificar y evaluar la inconsistencia señalada por la Oficina de Contabilidad en el monto del IGV, por el cual se elaboro la Liquidación de la obra denominada "Reconstrucción de 110 ML. De Cerco Perimétrico, 01 Ambiente para la Dirección, 01 Bateria de SS.HH. y Puerta Principal de la I.E. N° 01 San Joaquín 1ra. Etapa, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

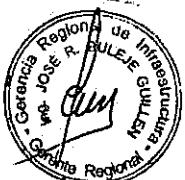
Que, en merito al proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 026-2010-GORE-ICA, el Gobierno Regional de Ica suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 040-2011-GORE-ICA con la Contratista CONSORCIO SAN JOAQUIN, por un monto ascendente a S/ 238,906.11 nuevos soles, y en un plazo de ejecución de 75 días calendarios.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0179-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 06.JUL.2011., se resuelve aprobar la Liquidación del contrato de la obra en mención, indicándose que la misma determinaba un costo total de obra ascendente a S/ 240,947.50 nuevos soles, con un saldo a favor de la contratista por el monto de S/ 2,041.39 nuevos soles; siendo el saldo desagregado en efectivo de S/ 1,740.85 nuevos soles y un monto en IGV., de 300.54 nuevos soles.

Que, por Informe N° 167-2011-SGSL-HJFR de fecha 10.OCT.2011., el Ing. Hernán Felipa Rejas en virtud al proveído derivado de la Oficina de Contabilidad, (vuelta de la pagina del Memorando N° 1127-2011-GRINF), por el cual se indica que en la Liquidación de obra, aprobado por la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0179-2011-GORE-ICA/GRINF, existe una diferencia en el monto del IGV.; recomendando se reformule la referida liquidación en el extremo del saldo final a favor de la contratista, la misma que asciende a la suma S/ 2,054.20 nuevos soles, teniendo como monto de IGV., la suma de s/ 313.35 nuevos soles.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:





ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error involuntario incurrido solo en el extremo del saldo final a favor de la Contratista CONSORCIO SAN JOAQUIN, contenido en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0179-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 06.JUL.2011, el cual arrojaba una suma equivalente a S/ 2,041.39 nuevos soles; ello en razón de existir inconsistencia en el monto del IGV., cuyo monto ascendía a S/ 300.54 nuevos soles. Por lo que el nuevo saldo a favor del contratista obedece a la suma de S/ **2,054.20** nuevos soles, siendo el saldo desagregado en efectivo de S/ **1,740.85** nuevos soles y un monto en IGV., de 313.35 nuevos soles; dejando subsistente los demás extremos de la Resolución materia de rectificación

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución, a la Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y demás instancias correspondientes entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL

